PRODAT CYL

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE

FUNDACIÓN UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS SUPERIORES DE CASTILLA Y LEÓN

*El contenido de este documento es propiedad de **FUESCYL**, y ha sido elaborado por **PRODAT**, no pudiendo ser reproducido, ni comunicado total o parcialmente a otras personas distintas de las incluidas en esta lista de distribución adjunta a este documento, sin la autorización expresa **de FUESCYL** y **PRODAT**, quien ostenta los derechos de propiedad intelectual.*

INDICE.

1. IDENTIFICACIÓN RESPONSABLE. 3

2. VERSIÓN Y TRAZABILIDAD DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES. 3

3. INTRODUCCIÓN. 4

3.1 OBJETO DEL DOCUMENTO. 4

4. CONTENIDO. 5

5. REGISTROS DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTOS REALIZADOS EN CALIDAD DE RESPONSABLE. 6

5.1. RECURSOS HUMANOS 6

5.2. FINANCIERO Y CONTABLE 12

5.3. GESTIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DANZA ("ANA LAGUNA" DE BURGOS Y CENTRO DE VALLADOLID) 15

5.4. GESTIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO 19

5.5. MOVILIDAD INTERNACIONAL 22

5.6. CONCURSOS Y PREMIOS 23

1. IDENTIFICACIÓN RESPONSABLE.

Nombre entidad: FUNDACIÓN UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS SUPERIORES DE CASTILLA Y LEÓN, (en adelante, **FUESCYL**).

Dirección: Av. Reyes Católicos, 2B Edificio Emilio Alarcos - 47006 – Valladolid.

Teléfono de contacto: 983 217700

Email de contacto: fuescyl@jcyl.es

Datos de contacto del Delegado de protección de datos: PRODA CYL, S.L.U.

Contacto DPD: dpd.fuescyl@jcyl.es – 983.363.893

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (en adelante, RGPD) el objeto del presente documento consiste en establecer los registros de las actividades del tratamiento titularidad de **FUESCYL**, actuando en calidad de:

[x] Responsable del tratamiento [ ] Encargado del tratamiento

2. VERSIÓN Y TRAZABILIDAD DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES.

Código	N.º de Edición/Fecha	Edición vigente
RGPD-RAT-01	PRIMERA	AGOSTO 2018
RGPD-RAT-02	SEGUNDA	NOVIEMBRE 2019
RGPD-RAT-03	TERCERA	OCTUBRE 2020
RGPD-RAT-04	CUARTA	DICIEMBRE 2021

Clasificación	Tipo de documento	Estado
Público X	Documento técnico X	Borrador
Interno	Presentación	En revisión
Uso exclusivo	Propuesta/Informe	Actualizable X
Confidencial	Otros:	Informe final

Trazabilidad	Nombre / puesto	Firma / fecha
Realizado [responsable de actualización y mantenimiento del documento]	PRODAT CASTILLA Y LEÓN	DICIEMBRE 2021

3. INTRODUCCIÓN.

El principio de responsabilidad proactiva o "*accountability*" (art. 24 RGPD) de las empresas es uno de los aspectos novedosos y esenciales del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), en adelante RGPD y se basa en el reconocimiento de responsabilidad y la prevención de las organizaciones que tratan datos personales. En este sentido, el RGPD considera que actuar sólo cuando ya se ha producido una infracción es insuficiente como estrategia, debido a que dicha infracción puede causar daños de difícil compensación o reparación a los interesados.

Así, las organizaciones son responsables de implementar los medios que les permitan realizar un correcto tratamiento de datos personales de forma segura, y además deben ser capaces de demostrar que han actuado con la diligencia debida (art. 5.2 RGPD que implica la inversión de la carga de la prueba). Por tanto, el responsable del tratamiento deberá disponer de documentación que acredite la diligencia en el tratamiento de datos, y el cumplimiento de la normativa.

El RGPD dispone en su Considerando 82 que "para demostrar la conformidad y cumplimiento del mismo, tanto el responsable como el encargado de tratamiento deben mantener registros de las actividades de tratamiento bajo su responsabilidad".

Tal y como establece el Considerando 89 del RGPD, se suprime la obligación formal del registro de ficheros de las empresas ante la autoridad de control (en nuestro caso la notificación de ficheros ante el RGPD de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Sin embargo, el régimen de inscripción se sustituye por una obligación mucho más amplia de documentación de todos los tratamientos de datos realizados (artículo 30 RGPD).

3.1 OBJETO DEL DOCUMENTO.

El objeto del presente documento es establecer el registro de las actividades de tratamiento de **FUESCYL** a efectos de cumplir con lo establecido en el art. 30 RGPD.

Esta obligación del art. 30 RGPD es aplicable empresas con una plantilla superior a 250 trabajadores (Art.30.5 RGPD), o teniendo menos de 250 trabajadores realicen tratamientos que puedan entrañar un riesgo para los derechos y libertades fundamentales de los interesados, no sea ocasional o incluya categorías especiales de datos (*origen étnico o racial, opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, afiliación sindical, datos genéticos, datos biométricos, datos de salud y vida sexual* -artículo 9.1 del RGPD) o datos de infracciones o condenas penales recogidos en el artículo 10.

No obstante, el **enfoque basado en el riesgo** es uno de los pilares del RGPD, apareciendo en reiteradas ocasiones a lo largo de su articulado: art 25 relativo a la privacidad por diseño y por defecto, art 32 relativo a seguridad, art 33 y 34 relativo a la notificación de brechas de seguridad, artículo 35 relativo a las evaluaciones de impacto en protección de datos, artículo 36 relativo a la consulta previa a la autoridad de control y articulo 37 relativo al delegado de protección de datos. Este **enfoque basado en el riesgo requiere con carácter previo identificar los tratamientos y los activos implicados**, por lo que partirá de la información reflejada en el presente registro de actividades de tratamiento.

Por otra parte, la necesidad de la llevanza del registro de las actividades del tratamiento afecta a **FUESCYL** en su calidad de:

- ✓ Responsable del tratamiento, respecto a los tratamientos propios (art. 30.1 RGPD).

Los registros de las actividades del tratamiento se mantendrán recogidos en el presente documento y deberán ser actualizados cuando se realicen cambios o se añadan tratamientos no registrados en **FUESCYL**. Para ello se deberán establecer **revisiones periódicas** y el responsable interno del tratamiento deberá prestar atención a los **cambios organizativos y técnicos que alteren el contenido de los registros reflejados en el presente documento**, debiendo solicitar la modificación del presente documento tan pronto como detecte variaciones en los tratamientos inventariados, asimismo y **con carácter extraordinario deberá actualizarse el documento cuando se pretendan iniciar nuevos tratamientos**.

Este registro es de uso interno y estará a disposición de la Autoridad de Control (AEPD) cuando sea requerido, tal y como establece el art. 30.4 RGPD.

4. CONTENIDO.

FUESCYL como responsable del tratamiento llevará un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad que contendrá toda la información reflejada en el art. 30.1 RGPD, indicada a continuación:

a) El nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del Delegado de Protección de Datos (DPO).

b) Los fines del tratamiento.

c) Una descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales.

d) Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales.

e) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo del Reglamento, la documentación de garantías adecuadas.

f) Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos.

g) Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1 RGPD.

Tras el análisis de los diferentes tratamientos realizados por **FUESCYL** se han llegado a identificar los tratamientos que se indican continuación:

5. REGISTROS DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTOS REALIZADOS EN CALIDAD DE RESPONSABLE.

5.1. RECURSOS HUMANOS

GESTION DE EMPLEADOS, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	- RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.
	- RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
	- RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
	  ○ Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.
	  ○ Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
	  ○ Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.
	  ○ Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
	  ○ Ley 3/2018, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.
	  ○ Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
	  ○ Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical
	- Estatutos de la Fundación

FINES DEL TRATAMIENTO	- Gestión de personal, funcionarial y laboral. - Expediente personal. Control horario. Incompatibilidades. Formación. Planes de pensiones. Acción social. Prevención de riesgos laborales. Régimen disciplinario. Gestión del protocolo de acoso sexual, acoso por razón de sexo, acoso por orientación sexual o acoso por razón de identidad y expresión de género. - Emisión de la nómina del personal, así como de todos los productos derivados de la misma.
COLECTIVOS	- Personal laboral - Personas de contacto.
CATEGORÍAS DE DATOS	- Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma y teléfono. - Categorías especiales de datos: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos), afiliación sindical (a los exclusivos efectos del pago de cuotas sindicales, en su caso), representante sindical (en su caso), justificantes de asistencia de propios y de terceros. - Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Datos de circunstancias familiares: Fecha de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones. - Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional. Méritos. - Datos de detalle de empleo y carrera administrativa. Incompatibilidades. - Datos de control de presencia: fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia. - Datos económico-financieros: Datos económicos de nómina, créditos, préstamos, avales, deducciones impositivas, baja de haberes correspondiente

	al puesto de trabajo anterior (en su caso), retenciones judiciales (en su caso), otras retenciones (en su caso). Pensiones compensatorias a favor del cónyuge (en su caso). Datos bancarios. - Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual - Otros datos: datos relativos a la acción social, datos sobre sanciones en materia de función pública.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	- Distintas áreas de la Fundación. - Entidad a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales. - Instituto Nacional de la Seguridad Social. - Tesorería General de la Seguridad Social. - Representación de los trabajadores (RLT). - Entidades financieras. - Agencia Estatal de Administración Tributaria. - Tribunal de Cuentas. - Consejo de Cuentas de Castilla y León - Ministerio Fiscal. - Órganos jurisdiccionales. - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. - FUNDAE - Auditores de cuentas anuales y de subvenciones - En el supuesto de que el empleado haya otorgado su consentimiento para el tratamiento de su nombre e imágenes y otras informaciones, relacionadas con la actividad de **FUESCYL**, se divulgarán en las diferentes redes sociales y página web de **FUESCYL**. - Cesión de los datos del empleado a la Fundación Teatro Calderón, con domicilio en C/ Angustias 1- 47003 Valladolid, con la finalidad de gestionar la compra de entradas en condiciones ventajosas para el empleado de FUESCYL, en el supuesto de que haya otorgado su consentimiento. - Direcciones Provinciales de Educación
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	- No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. - Finalizada la relación con **FUESCYL**, la entidad conservará bloqueados durante el plazo legal de 4 años la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las obligaciones en materia de afiliación, altas, bajas, documentos de cotización y los recibos justificativos del pago de salarios y del pago delegado de prestaciones, de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social. - Toda aquella documentación fiscal obligatoria según la normativa tributaria que proceda será conservada durante un plazo de 4 años, de conformidad con la Ley General Tributaria. - La documentación necesaria para la llevanza del registro de jornada laboral será conservada durante un plazo de 4 años, de conformidad con **el** Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. - Las imágenes del trabajador publicadas en las redes sociales y página web de **FUESCYL** se conservarán salvo que solicite la supresión de las mismas.

MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES	**FUESCYL** ha establecido las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación, y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, así como riesgos de probabilidad y gravedad variables para los derechos y libertades de las personas físicas. En todo caso, estas medidas han sido adoptadas previa valoración por **FUESCYL** respecto a la posibilidad de asumir su coste o no.

CONVOCATORIAS DE EMPLEO	
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	– RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de esta de medidas precontractuales. – RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. – Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. – Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
FINES DEL TRATAMIENTO	- Selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.
COLECTIVOS	- Personas candidatas presentadas a procedimientos de provisión de puestos de trabajo.
CATEGORÍAS DE DATOS	- Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro de personal, dirección, firma y teléfono. - Categorías especiales de datos: datos de salud (discapacidades). - Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. - Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional. - Datos de detalle de empleo y carrera administrativa.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	- La relación de los candidatos será publicada en la página web de FUESCYL. - Los destinatarios de los datos serán las distintas áreas /departamentos de nuestra entidad, así como los terceros a los que cedamos sus datos, cuando sea lícito conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	- No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	- Se conservarán durante el tiempo establecido en las bases de la convocatoria, y en todo caso durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. - Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES	**FUESCYL** ha establecido las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación, y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, así como riesgos de probabilidad y gravedad variables para los derechos y libertades de las personas físicas. En todo caso, estas medidas han sido adoptadas previa valoración por **FUESCYL** respecto a la posibilidad de asumir su coste o no.

GESTION DE COLABORADORES EXTERNOS. ESPECIALISTAS.	
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	- RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. - RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. ○ Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. ○
FINES DEL TRATAMIENTO	- Gestión de colaboradores externos y especialistas. - Emisión de la factura correspondiente
COLECTIVOS	- Colaboradores externos y especialistas - Personas de contacto.
CATEGORÍAS DE DATOS	- Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma y teléfono. - Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional. Méritos. - Datos económico-financieros: Datos bancarios y fiscales. - Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	- Distintas áreas de la Fundación. - Entidades financieras. - Agencia Estatal de Administración Tributaria. - Tribunal de Cuentas. - Consejo de Cuentas de Castilla y León. - Ministerio Fiscal. - Órganos jurisdiccionales. - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. - Auditores de cuentas anuales. - En el supuesto de que el empleado haya otorgado su consentimiento para el tratamiento de su nombre e imágenes y otras informaciones, relacionadas con la actividad de **FUESCYL**, se divulgarán en las diferentes redes sociales y página web de **FUESCYL**.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	- No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. - Toda aquella documentación fiscal obligatoria según la normativa tributaria que proceda será conservada durante un plazo de 4 años, de conformidad con la Ley General Tributaria. - Las imágenes del trabajador publicadas en las redes sociales y página web de **FUESCYL** se conservarán salvo que solicite la supresión de las mismas.
MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES	**FUESCYL** ha establecido las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación, y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, así como riesgos de probabilidad y gravedad variables para los derechos y libertades de las personas físicas. En todo caso, estas medidas han sido adoptadas previa valoración por **FUESCYL** respecto a la posibilidad de asumir su coste o no.

GESTIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES	
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	– RGPD: 6.1 a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. – RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales (Convenio de Colaboración). – RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: o Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. o Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
FINES DEL TRATAMIENTO	– Gestionar la realización de las prácticas profesionales del colaborador.
COLECTIVOS	- Personal en prácticas.
CATEGORÍAS DE DATOS	- Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma, teléfono e imagen. - Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Datos de circunstancias familiares. - Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	- Los destinatarios de los datos serán las distintas áreas de la Fundación, así como los terceros a los que cedamos sus datos, cuando sea lícito conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos. - En el supuesto de que el colaborador haya otorgado su consentimiento para el tratamiento de su nombre e imágenes y otras informaciones, relacionadas con la actividad de **FUESCYL**, se divulgarán en las diferentes redes sociales y página web de **FUESCYL**.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	- No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad de gestionar las prácticas profesionales del colaborador, así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. - Las imágenes publicadas en las redes sociales y página web de **FUESCYL** se conservarán salvo que el colaborador solicite la supresión de las mismas.
MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES	**FUESCYL FUESCYL** ha establecido las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación, y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, así como riesgos de probabilidad y gravedad variables para los derechos y libertades de las personas físicas. En todo caso, estas medidas han sido adoptadas previa valoración por **FUESCYL** respecto a la posibilidad de asumir su coste o no.

5.2. FINANCIERO Y CONTABLE

PROVEEDORES / CONTRATOS	
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	- RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. - RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. - RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. o Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
FINES DEL TRATAMIENTO	- Gestión de la relación con proveedores de servicios o suministros.
COLECTIVOS	- Proveedores. - Personas de contacto.
CATEGORÍAS DE DATOS	- Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma y teléfono. - Datos económico-financieros: Datos bancarios.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	- Instituto Nacional de Administración Pública. - Entidades financieras. - Agencia Estatal de Administración Tributaria. - Intervención General de la Administración del Estado - Tribunal de Cuentas. - Consejo de Cuentas. - Ministerio Fiscal. - Órganos jurisdiccionales. - Auditores de cuentas anuales. - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	- No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. - Toda aquella documentación fiscal obligatoria según la normativa tributaria que proceda será conservada durante un plazo de 4 años, de conformidad con la Ley General Tributaria.
MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES	**FUESCYL** ha establecido las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación, y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, así como riesgos de probabilidad y gravedad variables para los derechos y libertades de las personas físicas. En todo caso, estas medidas han sido adoptadas previa valoración por **FUESCYL** respecto a la posibilidad de asumir su coste o no.

SUBVENCIONES CONCEDIDAS	

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	- RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
	  ○ Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
	  ○ Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
	- RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

FINES DEL TRATAMIENTO	- Control de las subvenciones concedidas por la FUESCYL y autorizadas por la Consejería de Educación de Castilla y León.
COLECTIVOS	- Beneficiarios y trabajadores implicados - Proveedores. - Personas de contacto.
CATEGORÍAS DE DATOS	- Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma y teléfono. - Datos económico-financieros: Datos bancarios.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	- Instituto Nacional de Administración Pública. - Entidades financieras. - Agencia Estatal de Administración Tributaria. - Intervención General de la Administración del Estado - Tribunal de Cuentas. - Consejo de Cuentas. - Ministerio Fiscal. - Órganos jurisdiccionales. - Auditores de cuentas en subvenciones. - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	- No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. - Toda aquella documentación fiscal obligatoria según la normativa tributaria que proceda será conservada durante un plazo de 4 años, de conformidad con la Ley General Tributaria.
MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES	**FUESCYL** ha establecido las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación, y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, así como riesgos de probabilidad y gravedad variables para los derechos y libertades de las personas físicas. En todo caso, estas medidas han sido adoptadas previa valoración por **FUESCYL** respecto a la posibilidad de asumir su coste o no.

SUBVENCIÓN PARA EL SECRETARIADO GITANO	

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	- RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
	  ○ Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
	  ○ Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
	- RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

FINES DEL TRATAMIENTO	- Verificar los gastos. Tramitar la subvención de matrícula y gastos de alojamiento.
COLECTIVOS	- Proveedores. - Personas de contacto. - Alumnos.
CATEGORÍAS DE DATOS	- Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma y teléfono. - Datos económico-financieros: Datos bancarios. - Datos especialmente protegidos. Origen racial/étnico.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	- Instituto Nacional de Administración Pública. - Entidades financieras. - Agencia Estatal de Administración Tributaria. - Intervención General de la Administración del Estado - Tribunal de Cuentas. - Consejo de Cuentas. - Ministerio Fiscal. - Órganos jurisdiccionales. - Auditores de cuentas en subvenciones. - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	- No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. - Toda aquella documentación fiscal obligatoria según la normativa tributaria que proceda será conservada durante un plazo de 4 años, de conformidad con la Ley General Tributaria.
MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES	**FUESCYL** ha establecido las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación, y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, así como riesgos de probabilidad y gravedad variables para los derechos y libertades de las personas físicas. En todo caso, estas medidas han sido adoptadas previa valoración por **FUESCYL** respecto a la posibilidad de asumir su coste o no.

5.3. GESTIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DANZA ("ANA LAGUNA" DE BURGOS Y CENTRO DE VALLADOLID)

PRUEBAS DE ACCESO Y MATRICULACIÓN DEL ALUMNADO	
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	– RGPD: 6.1 a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. – RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. – RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. ○ Reglamento Orgánico de la Escuela Profesional de Danza de Castilla y León. Aprobado en Reunión de Patronato de 20 de diciembre de 2013. ○ Reglamentos de Régimen Interno ○ Decreto 46/2011, de 28 de julio; Modifica el Decreto 62/2007, de 7 de junio, que establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de Danza en la Comunidad de CyL ○ Orden EDU/1236/2008, de 7 de julio; Regula la evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de Danza y los documentos de evaluación en la Comunidad de CyL ○ Decreto 62/2007, de 7 de junio; Establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de Danza en la Comunidad de CyL ○ ORDEN EDU/689/2018 de 18 de junio, por la que se regula la simultaneidad de las enseñanzas de educación secundaria obligatoria con las enseñanzas profesionales de Música y Danza en la Comunidad de Castilla y León ○ ORDEN EDU/1076/2016, de 19 de diciembre, por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para la exención de la materia de Educación Física, y las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y materias de educación secundaria obligatoria y de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León ○ Decreto 46/2011, de 28 de julio; Modifica el Decreto 62/2007, de 7 de junio que establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de Danza en la Comunidad de CyL ○ Real Decreto 898/2010, de 9 de julio; Modifica el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, que fija los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de Danza.
FINES DEL TRATAMIENTO	– Gestionar la relación del alumno/a y sus familiares con la Escuela. – Realización de todos los procedimientos necesarios para el mantenimiento, control y gestión de la relación académica con la Escuela. – Cobro de los recibos domiciliados conforme a Ley de Servicios de Pago. – Realizar la grabación en video de las pruebas selectivas con la finalidad de poder realizar la evaluación de las solicitudes de admisión. – Solo durante el curso escolar y con un fin pedagógico y como herramienta de aprendizaje para los alumnos se llevarán a cabo grabaciones y tomarán imágenes en las diferentes actividades en las que puedan participar los alumnos/as. Imágenes y grabaciones de uso interno y exclusivo por docentes de la Fundación. Sin cesión, ni fines promocionales. – Envío de informaciones, por distintos medios incluidos los electrónicos, relacionada con las actividades y talleres que organice FUESCYL, en el supuesto de que el alumno/a o su padre/madre/tutor hayan otorgado su consentimiento al efecto.

COLECTIVOS	– Alumnos/as de la Escuela. – Padres o madres del alumno/a.
CATEGORÍAS DE DATOS	– Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma, teléfono, imagen y voz. – Categorías especiales de datos: datos de salud facilitados directamente a FUESCYL, como los elaborados por parte de FUESCYL para la realización de las gestiones necesarias y relacionadas con el seguro médico (declaración de accidentes) – Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Datos de circunstancias familiares. – Datos académicos y profesionales: Titulaciones y formación. – Datos económico-financieros: Datos económicos.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	– Ministerio de Educación y Consejería de Educación de acuerdo a la legislación vigente. – A entidades bancarias, los datos relacionados con el cobro para gestionar las aportaciones y recibos domiciliadas. – Cuando sea requerido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, aquellos datos relacionados con el cobro de los recibos domiciliados y aportaciones. – Agencias de viaje para la organización de viajes y compañías aseguradoras para la contratación de seguros (accidentes, viajes), a entidades públicas y/o privadas para el control de asistencia de los alumno/as en excursiones y actividades análogas. – Entidades visitadas o encargadas de la organización cuando el alumno/a participe en salidas, excursiones y visitas a terceras entidades públicas o privadas. – A la AMPA de FUESCYL, en el supuesto de contar con un consentimiento válido al efecto. – Publicación de imágenes o videos del alumno/a a través de canales de comunicación y prensa, cuando se haya obtenido un consentimiento válido al efecto. – En el supuesto de que el alumno/a o su padre/madre/tutor legal hayan otorgado su consentimiento para el tratamiento de imágenes del alumno/a u otras informaciones referidas a este y relacionadas con las actividades y talleres en los que participe, se divulgarán en los diferentes canales de comunicación de FUESCYL. – Tribunal de Cuentas. – Consejo de Cuentas. – Auditores de cuentas anuales.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	– No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	– Mientras dure la escolarización del alumno/a y las prestaciones de los servicios solicitados en su caso. – Finalizada la escolarización, el expediente académico del alumno/a se conservará durante el plazo necesario establecido en la legislación vigente. – Los datos tratados para el envío de informaciones relativas a la Escuela serán conservados hasta que revoque el consentimiento que nos haya otorgado.

	– Las imágenes publicadas en las redes sociales y página web de la Escuela se conservarán hasta que solicite la supresión de las mismas.
MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES	**FUESCYL** ha establecido las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación, y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, así como riesgos de probabilidad y gravedad variables para los derechos y libertades de las personas físicas. En todo caso, estas medidas han sido adoptadas previa valoración por **FUESCYL** respecto a la posibilidad de asumir su coste o no.

POTENCIALES ALUMNOS/AS	
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	– RGPD: 6.1 a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. – RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.
FINES DEL TRATAMIENTO	– Gestionar la posible relación del alumno/a y sus familiares con la Escuela. – Envío de informaciones, por distintos medios incluidos los electrónicos, relacionada con las actividades y talleres que organice FUESCYL, en el supuesto de que el alumno/a o su padre/madre/tutor hayan otorgado su consentimiento al efecto.
COLECTIVOS	– Potenciales alumnos/as de la Escuela. – Padres o madres del alumno/a.
CATEGORÍAS DE DATOS	– Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma, teléfono. – Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Datos de circunstancias familiares. – Datos académicos y profesionales: Titulaciones y formación.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	– Los destinatarios de los datos serán las distintas áreas Distintas áreas de la Fundación, así como los terceros a los que cedamos sus datos, cuando sea lícito conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	– No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	– Mientras dure la escolarización del alumno/a y las prestaciones de los servicios solicitados en su caso. – Finalizada la escolarización, el expediente académico del alumno/a se conservará durante el plazo necesario establecido en la legislación vigente. – Los datos tratados para el envío de informaciones relativas a la Escuela serán conservados hasta que revoque el consentimiento que nos haya otorgado. – Las imágenes publicadas en las redes sociales y página web de la Escuela se conservarán hasta que solicite la supresión de las mismas.
MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES	**FUESCYL** ha establecido las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación, y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, así como riesgos de probabilidad y gravedad variables para los derechos y libertades de las personas físicas. En todo caso, estas medidas han sido adoptadas previa valoración por **FUESCYL** respecto a la posibilidad de asumir su coste o no.

5.4. GESTIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO

PREINSCRIPCIÓN MÁSTER	
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	– RGPD: 6.1 a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. – RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.
FINES DEL TRATAMIENTO	– Gestionar la preinscripción al Máster en Enseñanzas Artísticas de la ESADCYL. – Emitir información acerca de las diferentes fases que componen el procedimiento de acceso, y de las actividades relacionadas con el mismo.
COLECTIVOS	– Solicitantes.
CATEGORÍAS DE DATOS	– Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma, teléfono, imagen y voz. – Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento. – Datos académicos y profesionales: Titulaciones y formación. – Datos económico-financieros: Datos económicos.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	– Ministerio de Educación y Consejería de Educación de acuerdo a la legislación vigente.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	– No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	– En el supuesto de que el solicitante no resulte seleccionado, sus datos de carácter personal identificativos serán conservados durante un plazo de dos años, transcurridos desde la finalización proceso de preinscripción en el que haya participado, para poder informarle del inicio del proceso de preinscripción de este Máster. Podrá proceder a la solicitud de la devolución de aquella documentación que haya podido aportar con su solicitud. En su caso, procederemos a la destrucción de esta documentación cuando finalicen los plazos de reclamación y el proceso de acceso haya finalizado
MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES	**FUESCYL** ha establecido las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación, y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, así como riesgos de probabilidad y gravedad variables para los derechos y libertades de las personas físicas. En todo caso, estas medidas han sido adoptadas previa valoración por **FUESCYL** respecto a la posibilidad de asumir su coste o no.

PRUEBA DE ACCESO Y MATRICULACIÓN EN LOS ESTUDIOS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO Y MÁSTER	

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	– RGPD: 6.1 a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
	– RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.
	– RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
	  ○ Decreto 35/2013, de 18 de julio; Modifica el Decreto 58/2011, de 15 de septiembre, que establece el plan de estudios de las especialidades de Dirección escénica y dramaturgia, e Interpretación de las enseñanzas artísticas superiores.
	  ○ Real Decreto 754/1992, de 26 de junio; Establece los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de Arte Dramático y regula la prueba de acceso a estos estudios
	  ○ Orden EDU/1221/2011, de 29 de septiembre; Regula determinados aspectos relacionados con la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en la Comunidad de CyL
	  ○ Decreto 58/2011, de 15 de septiembre; Establece el plan de estudios de las especialidades de Dirección escénica y dramaturgia, e Interpretación de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático en la Comunidad de CyL

FINES DEL TRATAMIENTO	– Gestionar la relación del alumno con la Escuela. – Realización de todos los procedimientos necesarios para el mantenimiento, control y gestión de la relación académica con la Escuela. – Cobro de los recibos domiciliados conforme a Ley de Servicios de Pago. – Realizar la grabación en video de las pruebas selectivas con la finalidad de poder realizar la evaluación de las solicitudes de admisión. – Solo durante el curso escolar y con un fin pedagógico y como herramienta de aprendizaje para los alumnos se llevarán a cabo grabaciones y tomarán imágenes en las diferentes actividades en las que puedan participar los alumnos/as. Imágenes y grabaciones de uso interno y exclusivo por docentes de la Fundación. Sin cesión, ni fines promocionales. – Envío de informaciones, por distintos medios incluidos los electrónicos, relacionada con las actividades y talleres que organice FUESCYL, en el supuesto de que el alumno/a o su padre/madre/tutor hayan otorgado su consentimiento al efecto.
COLECTIVOS	– Alumnos/as de la Escuela.
CATEGORÍAS DE DATOS	– Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma, teléfono, imagen y voz. – Categorías especiales de datos: datos de salud facilitados directamente a FUESCYL, como los elaborados por parte de FUESCYL para la realización de las gestiones necesarias y relacionadas con el seguro médico. – Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Datos de circunstancias familiares. – Datos académicos y profesionales: Titulaciones y formación. – Datos económico-financieros: Datos económicos.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	– Ministerio de Educación y Consejería de Educación de acuerdo a la legislación vigente. – A entidades bancarias, los datos relacionados con el cobro para gestionar las aportaciones y recibos domiciliadas. – Cuando sea requerido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, aquellos datos relacionados con el cobro de los recibos domiciliados y aportaciones. – Publicación de imágenes o videos del alumno/a a través de canales de comunicación y prensa, cuando se haya obtenido un consentimiento válido al efecto. – En el supuesto de que el alumno/a haya otorgado su consentimiento para el tratamiento de imágenes del alumno/a u otras informaciones referidas a este y relacionadas con las actividades y talleres en los que participe, se divulgarán en los diferentes canales de comunicación de FUESCYL. – Tribunal de Cuentas. – Consejo de Cuentas. – Auditores de cuentas anuales.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	– No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	– Mientras dure la escolarización del alumno/a y las prestaciones de los servicios solicitados en su caso. – Finalizada la escolarización, el expediente académico del alumno/a se conservará durante el plazo necesario establecido en la legislación vigente. – Los datos tratados para el envío de informaciones relativas a la Escuela serán conservados hasta que revoque el consentimiento que nos haya otorgado. – Las imágenes publicadas en las redes sociales y página web de la Escuela se conservarán hasta que solicite la supresión de las mismas.
MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES	**FUESCYL** ha establecido las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación, y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, así como riesgos de probabilidad y gravedad variables para los derechos y libertades de las personas físicas. En todo caso, estas medidas han sido adoptadas previa valoración por **FUESCYL** respecto a la posibilidad de asumir su coste o no.

5.5. MOVILIDAD INTERNACIONAL

MOVILIDAD INTERNACIONAL - PROGRAMA ERASMUS +	
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	— RGPD 6.1 e): El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
FINES DEL TRATAMIENTO	— Gestión de las solicitudes de participación en la convocatoria de las becas ERASMUS + de movilidad para prácticas de estudiantes y recién titulados, así como el desarrollo del proceso de selección y la concesión de las citadas becas.
COLECTIVOS	— Alumnos/as solicitantes.
CATEGORÍAS DE DATOS	— Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma, teléfono, imagen y voz. — Categorías especiales de datos: Discapacidad a efectos de solicitar condiciones especiales, así como financiación adicional en las actividades del proyecto de movilidad correspondiente. — Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Datos de circunstancias familiares. — Datos académicos y profesionales: Titulaciones y formación. Porfolio, Carta de motivación, Currículo Vitae, Ficha de organización de acogida, Certificación del nivel de idioma. Otros
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	— Se ceden datos de los estudiantes y titulados/as para su participación en la convocatoria de becas al Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE). - En todo caso, no se cederán los datos de los participantes a terceros, salvo que la cesión sea lícita conforme a los establecido en el Reglamento Europeo de Protección de Datos y la normativa española vigente. - Tribunal de Cuentas. - Consejo de Cuentas. - Auditores de cuentas anuales.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	— Se ceden datos de los participantes en los proyectos de movilidad a las organizaciones de acogida. Los países elegibles en este programa serán todos los mencionados en la Convocatoria de propuestas. En todo caso, se informará previamente al solicitante del país de destino de sus datos.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	- Los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. - Los Proyectos tienen un periodo de 5 años de vencimiento, y llegado ese plazo se procede al cierre del expediente Erasmus +
MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES	**FUESCYL** ha establecido las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación, y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, así como riesgos de probabilidad y gravedad variables para los derechos y libertades de las personas físicas. En todo caso, estas medidas han sido adoptadas previa valoración por **FUESCYL** respecto a la posibilidad de asumir su coste o no. A este tratamiento le serán de aplicación las medidas de seguridad de nivel reforzado recogidas en el procedimiento de medidas de seguridad (ver *MED-TYO-01*).

5.6. CONCURSOS Y PREMIOS

CONCURSOS Y PREMIOS	
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	– RGPD: 6.1 a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. – RGPD: 6.1.f) Tratamiento necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento siempre que no prevalezcan el interés o los derechos y libertades fundamentales del interesado. – RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
FINES DEL TRATAMIENTO	– Organización y gestión de los premios y concursos organizados o en los que participa **FUESCYL.** – Envío de información institucional. – Gestión de instrumentos de colaboración (convenios y protocolos).
COLECTIVOS	- Participantes, asistentes e interesados en las convocatorias de premios, eventos e iniciativas organizados y promovidas por **FUESCYL.** - Personas interesadas en las actividades e información de **FUESCYL.** - Personas que firman los convenios y protocolos en los que participa **FUESCYL.**
CATEGORÍAS DE DATOS	– Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, sector de actividad, teléfono de contacto, email, imagen y voz. – Participantes en premios: fotografía, entidad a la que representan, en su caso. – Participantes en premios que llevan remuneración económica: datos bancarios. – Participantes en convenios: entidad a la que representan.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	- Los destinatarios de los datos serán las distintas áreas /departamentos de nuestra entidad, así como los terceros a los que cedamos sus datos, cuando sea lícito conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos. - El nombre del interesado será publicado en la lista de participantes, y en caso de que resulte ganador, la imagen/voz del mismo (fotografías y videos) en las distintas publicaciones (incluidos medios propios o ajenos) que FUESCYL realice para darle difusión al concurso. - Participantes en las convocatorias de premios: los nombres y apellidos de las personas ganadoras serán públicos conforme a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y estarán accesibles a través de la Web y redes sociales de FUESCYL. - Los datos personales de las personas ganadoras en los premios que llevan remuneración económica serán comunicados a las entidades financieras, Agencia Estatal de la Administracion Tributaria, Intervención General de la Administración del Estado, Tribunal de Cuentas. - Los datos personales de las personas firmantes de convenios podrán ser comunicados a la Intervención General del Estado y al Tribunal de Cuentas.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	- No están previstas transferencias internacionales de los datos.

PLAZOS DE SUPRESIÓN	- Los datos personales de los participantes en premios y concursos serán conservados durante la tramitación del procedimiento de concesión del premio realización del concurso. - Los datos económicos se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. - Los datos personales de las personas interesadas en la recepción de información institucional se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto la persona interesada no solicite su supresión. - Los datos personales de las personas inscritas en actividades generales serán suprimidos cuando éstas hubieran finalizado. - Los datos personales de las personas inscritas en actividades dirigidas a sectores de actividad o profesionales determinados se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto la persona interesada no solicite su supresión. - Los datos personales de las personas que firman en representación de las entidades que suscriben convenios con FUESCYL se mantendrán en el sistema de forma indefinida. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES	**FUESCYL** ha establecido las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación, y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, así como riesgos de probabilidad y gravedad variables para los derechos y libertades de las personas físicas. En todo caso, estas medidas han sido adoptadas previa valoración por **FUESCYL** respecto a la posibilidad de asumir su coste o no.

5.7. PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES

PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES	
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	— RGPD: 6.1 a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. — RGPD: 6.1.f) Tratamiento necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento siempre que no prevalezcan el interés o los derechos y libertades fundamentales del interesado.
FINES DEL TRATAMIENTO	– Organización y gestión de actividades y eventos organizados desde o con la colaboración de **FUESCYL**.
COLECTIVOS	- Solicitantes y participantes.
CATEGORÍAS DE DATOS	- Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono de contacto, email, imagen y /o voz.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	- Los destinatarios de los datos serán las distintas áreas /departamentos de nuestra entidad, así como los terceros a los que cedamos sus datos, cuando sea lícito conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos. - En el supuesto de que el participante haya otorgado su consentimiento para el tratamiento de su imagen/ voz captada durante la participación en la actividad, se divulgarán en las diferentes publicaciones y canales de comunicación de **FUESCYL** y otras entidades (indicar en cada caso si fuese necesario).
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	- No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	- Los datos personales de los participantes en actividades, eventos, programas y acciones se conservarán mientras se desarrollen las actividades, eventos, programas y acciones y una vez finalizadas las mismas, se conservarán el plazo necesario hasta prescripción de responsabilidades por parte del responsable del tratamiento. - Las imágenes publicadas en los distintos canales de FUESCYL serán conservadas hasta que el participante solicite la supresión de las mismas.
MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES	**FUESCYL** ha establecido las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación, y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, así como riesgos de probabilidad y gravedad variables para los derechos y libertades de las personas físicas. En todo caso, estas medidas han sido adoptadas previa valoración por **FUESCYL** respecto a la posibilidad de asumir su coste o no.